

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 790
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA LTDA Rut 079687330-2
 La Cantidad de \$ 50,951 CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
 Correspondiente a POR LA CANCELACION DE 4 GALONES ACEITE HELIX 20W 50, PARA SER UTILIZADO EN
 MOTOR GENERADOR COMPLEJO BAHIA AZUL
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	167427	05/08/2009	50,951

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :825

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		50,951
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,951	
Totales		50,951	50,951

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	50,951	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (92-02664-05)		50,951
Totales		50,951	50,951



DEIRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Munoz Boman

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero